*El contenido de este documento ha sido sometido a un proceso de seudonimización de datos en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección de Datos (2016/679)

Número 98

Lunes, 23 de mayo de 2022

Pág. 8646

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FUENSANTA DE MARTOS (JAÉN)

2022/2173 Aprobación de la Oferta de Empleo Público extraordinaria por estabilización.

Anuncio

Mediante Resolución de esta Alcaldía nº 140 /2022 del día 11 de mayo de 2022, se ha aprobado la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, que cumple las previsiones del artículo 2 del Real Decreto Ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan:

PERSONAL FUNCIONARIO:

Denominación	Grupo/Subgrupo	Escala	Subescala	Plazas	Forma de Selección
Auxi l iar Administrativo	C2	Administrativa	Auxiliar	1	Concurso de méritos por estabilización de empleo temporal

PERSONAL LABORAL:

Denominación	Grupo Asimilado	Plazas	Forma de Selección	Observaciones	
Dinamizador Centro Guadalinfo	C1	1	Concurso de méritos por estabilización de empleo temporal	Vinculado a ejecución de programa	
Administrativo Biblioteca	C1	1	Concurso de méritos por estabilización de empleo temporal	Tiempo parcial	
Coordinador obras	E	1	Concurso de méritos por estabilización de empleo temporal		
Electricista	E	1	Concurso de méritos por estabilización de empleo temporal		
Coordinador Mantenimiento Edificios e Inst. Municipales	E	1	Concurso de méritos por estabilización de empleo temporal		
Operario mantenimiento servicios múltiples	E	1	Concurso de méritos por estabilización de empleo temporal		
Monitor deportivo E 2		Concurso de méritos por estabilización de empleo temporal	Tiempo parcial		
Operario limpieza instalaciones educativas	E	2	Concurso de méritos por estabilización de empleo temporal	Fijo-discontinuo vinculado estacionalidad servicio	



Número 98 Lunes, 23 de mayo de 2022

Pág. 8647

Denominación	Grupo Asimilado	Plazas	Forma de Selección	Observaciones
Director programa hijos de trabajadores temporeros	A2	1	Concurso de méritos por estabilización de empleo temporal	Fijo-discontinuo. Vinculado a ejecución de programa
Monitor/ educador programa hijos de trabajadores temporeros	C2	2	Concurso de méritos por estabilización de empleo temporal	Fijo-discontinuo. Vinculado a ejecución de programa
Cocinero programa hijos de trabajadores temporeros	E	1	Concurso de méritos por estabilización de empleo temporal	Fijo-discontinuo. Vinculado a ejecución de programa

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Fuensanta de Martos, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Fuensanta de Martos, 18 de mayo de 2022.- La Alcaldesa, María Francisca Molina Zamora.